



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 21381/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, informa acerca de las inasistencias injustificadas de la Sra. Sandoval Rios, Eva (Leg. N° 48390);

CONSIDERANDO:

- Que se comparte el criterio sustentado en los informes emitidos por Asesoría Letrada del HNC N° 28/2019 y Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médica N° 13377/2019;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar la sanción de dos (2) días de suspensión a la agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. SANDOVAL RIOS, Eva, legajo N° 48390, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 16 y 17 de febrero de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366/06, inc. a), debiendo realizar los descuentos correspondientes a los días no laborados injustificadamente.

ARTICULO 2º : Registrar y comunicar.

